



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Caquetá
Grupo Jurídico



38200.

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO
Florencia, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés 2023

REFERENCIA: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 003-2023

DEUDOR: FRANS UVEIMAR QUINTERO RAMOS C.C 1.116.204.166

La Funcionaria Ejecutora del ICBF Regional Caquetá, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 emanada de la Dirección General del ICBF, "por medio de la cual se deroga la Resolución 384 de 2008, y se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF" y la Resolución 0004 de fecha 06 de enero de 2023, mediante la cual se designa como funcionaria ejecutora de la Regional a una servidora pública,

CONSIDERANDO

Que, mediante Auto No. 28 de julio de 2023, este Despacho avocó conocimiento del proceso administrativo de cobro coactivo en contra del deudor **FRANS UVEIMAR QUINTERO RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.204.166, por la obligación contenida en la Sentencia No. 029 de fecha 22 de junio de 2012 proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de los Andaquíes – Caquetá.

Que, mediante Resolución No. 020 de fecha 03 de agosto de 2023, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó en el Portal Web del ICBF, el 02 de octubre de 2023.

Que, toda vez que la obligación no fue cancelada ni se suscribió acuerdo de pago alguno, mediante Resolución No. 024 de fecha 03 de octubre de 2023, se ordenó

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Caquetá
Grupo Jurídico



seguir adelante con la ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No. 003-2023, a cargo del deudor **FRANS UVEIMAR QUINTERO RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.204.166, la cual fue notificada a través, por correo certificado el 04 de octubre de 2023.

Que, a través de correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2023, reiterado el 01 de diciembre del año en curso, la funcionaria ejecutora solicitó certificado de deuda.

Que, con fecha de corte 04 de diciembre de 2023, la profesional responsable del área de recaudo, expidió certificado de saldos. (por falta de espacio se pega el cuadro en la siguiente hoja).

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Transversal 6 Avenida Circunvar Florencia - Caquetá
Teléfono: 4352940

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Caquetá Grupo Jurídico



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección Regional Caquetá
Grupo Financiero
CLASIFICADA



38500

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO FINANCIERO Y LA RESPONSABLE DE RECAUDO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAQUETA

CERTIFICA:

Que el señor **FRANS UVEIMAR QUINTERO RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.116.204.166**, registra en el Formato de Administración Cartera de ADN F25, deuda por concepto de Prueba de Paternidad a su cargo a diciembre 4 de 2023 con el siguiente detalle:

\$1.048.916.00	\$32.488.00	\$1.081.404.00
----------------	-------------	----------------

Que, en la etapa de cobro coactivo, la competencia de cobro, actualización, cancelación, reporte de novedades por abonos, pagos parciales o total que modifique o indexen capital e intereses, corresponde al Grupo Jurídico, al igual que los actos administrativos por prescripción o saneamiento contable.

La presente certificación se expide a los cuatro (4) días de diciembre de 2023.

ALIRIO MAVESOY SOTO
Coordinador Grupo Financiero

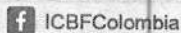
MARIA LUCERO USECHE USECHE
Responsable de Recaudo

Revisó y aprobó: Alirio Mavesoy Soto – Profesional Universitario con funciones de Coordinador Grupo Financiero
Proyectó: María Lucero Useche Useche – Profesional Universitario Responsable de Recaudo

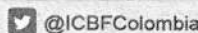
Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.
Regional Caquetá
Transversal 6ª Avenida Circunvalar
Florencia Caquetá | Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se procede a liquidar provisionalmente el crédito con las costas y los gastos procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Valor del capital	\$ 1.048.916
Valor de intereses con corte al 04 de diciembre de 2023	\$32.488
Costas procesales	\$ 121.812,8
TOTAL	\$ 1.203.216



www.icbf.gov.co



Transversal 6 Avenida Circunvalar Florencia - Caquetá
Teléfono: 4352940

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

En mérito de lo expuesto la Funcionaria Ejecutora,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito de la obligación a cargo del señor **FRANS UVEIMAR QUINTERO RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.204.166, dentro del proceso de cobro coactivo No. 003-2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar provisionalmente en la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE (\$1.203.216)** por concepto del crédito y costas procesales a cargo del señor **FRANS UVEIMAR QUINTERO RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.204.166.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVERLLY YUDIVIA MENA RENTERIA

Funcionaria Ejecutora – ICBF Regional Caquetá

Proyectó: Everlly Yudivia Mena Renteria